

Comentarios acerca de la Declaratoria de necesidad para el otorgamiento de una concesión para crear el Corredor Cultural Chapultepec firmada por el Ing. Simón Neumann :

- La declaratoria parte del hecho de una necesidad de otorgamiento de una concesión, hecho que nunca se fundamenta. Es una decisión de voluntad del C. Jefe de Gobierno para propiciar una inversión, pero no una necesidad de y para la ciudad. No existe ni razón ni necesidad de concesionar el espacio público.
- La razón de la intervención del espacio y concesión es la creación de una calle completa con vocación cultural. Se confirma con la escasa información del proyecto hasta ahora presentada que no es cultural sino comercial; inclusive se modificó su nombre al de corredor peatonal y comercial. Esta acción anula el principio de la justificación utilizada para elaborar la declaratoria.
- Se aprovecha para modificar por medio de un polígono de actuación, más de una veintena de manzanas, sin ninguna planeación o indicación en cuanto al uso, destino, densificación y alturas, por encima de los usos de suelo aprobados en su momento por los vecinos en el Programa Delegacional respectivo. Es una falta total de transparencia y abuso de autoridad al modificar de esta forma todos esos usos de suelo.
- Se otorga la concesión de un hotel y edificio de oficinas sobre la Glorieta de Insurgentes, acciones que no satisfacen los principios sobre los que se crea la “Declaratoria de necesidad de intervención y otorgamiento de concesión”.
- Existen muchos otros factores que obligan a rechazar el proyecto incluyendo la casi nula participación del Gobierno en los beneficios que se van a generar. Es por tanto suficiente con argumentar que si el punto de partida es falso, esto hace a la Concesión ser no viable e ilegal. Por ello, es cuestionable que el IEDF se haya prestado a la organización de una consulta.
- Aprobar el Corredor es avalar el que el C. Jefe de Gobierno, bajo supuestos principios de necesidad y equidad no sustentados y justificados, pueda a su arbitrio y con la firma del anterior Secretario de Desarrollo Urbano Simón Neumann concesionar y modificar el uso de suelo de 116,000 m2 en forma discrecional.

Información tomada de la Declaratoria que sustenta al Corredor Cultural Chapultepec:

Sustento de la declaratoria según la Gaceta Oficial:

***“Desarrollar programas de obras y mantenimiento de infraestructura pública, principalmente en el oriente de la Ciudad de México, que promuevan la equidad en la capital”***

Objetivo estipulado ahí:

***“Desarrollar trabajos para generar una calle completa con vocación cultural que incluye espacio público, vialidad, estacionamientos e infraestructura subterránea y superficial y otros servicios complementarios, que será un modelo de seguridad, pluralidad e integración social y de la vanguardia cultural, urbana y arquitectónica.”***

Dicen las autoridades haber detectado la siguiente la necesidad:

*. La creación de un corredor cultural recreativo en la Avenida Chapultepec aportaría el espacio público necesario para el bienestar de sus habitantes, y mejoraría la imagen urbana de la ciudad....por lo que se requiere una intervención urbana que busque la renovación de esta zona, que genere un sistema de espacios abiertos, una sucesión de nodos y recorridos con actividades recreativas y culturales que atraigan y a la vez satisfagan a los diversos grupos de población, den solución a la conectividad y accesibilidad y sobre todo, constituya por sí mismo una atracción para visitantes y residentes”*

Sigue diciendo:

*Por todo lo vertido con anterioridad, se concluye la conveniencia y necesidad de la construcción de una calle completa con vocación cultural...*

Que se deriva en la siguiente declaratoria de necesidad para el otorgamiento de una concesión para 116,000 m<sup>2</sup> de dominio público incluyendo parte de Av. Chapultepec y la vía circundante a la Glorieta de Insurgentes:

***DECLARATORIA DE NECESIDAD PARA EL OTORGAMIENTO DE UNA CONCESIÓN PARA EL USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UN BIEN DE DOMINIO PÚBLICO CON SUPERFICIE TOTAL DE HASTA 116,000 M<sup>2</sup> EN Y BAJO EL POLÍGONO QUE COMPRENDE PARTE DE LA AVENIDA DE CHAPULTEPEC Y LA VÍA PÚBLICA CIRCUNDANTE A LA GLORIETA DE LOS INSURGENTES***

Esto implica la intervención no únicamente de ese espacio de dominio público sino también de decenas de predios adicionales en la zona que podrán modificar su uso de suelo a conveniencia del proyecto:

***PRIMERO. Se declara la necesidad de otorgar una concesión para usar, aprovechar, explotar, con la carga de administrar, diseñar, acondicionar, construir, conservar y mantener una calle completa con vocación cultural que incluya espacio público, equipamiento, vialidad, estacionamientos e infraestructura subterránea y superficial y otros servicios complementarios, tales como: publicidad, módulos de información, servicios sanitarios, entre otros, en la Avenida Chapultepec, la vía pública circundante a la Glorieta de los Insurgentes y calles aledañas localizadas en la Delegación Cuauhtémoc, en un polígono de hasta 116,000 m<sup>2</sup>; cuya construcción superficial comprenderá hasta 79,300 m<sup>2</sup> sobre la Avenida Chapultepec y la vía pública circundante a la Glorieta de los Insurgentes, y estacionamientos subterráneos en las calles aledañas cuya construcción comprenderá hasta 36,700 m<sup>2</sup>, que mejorarán el nivel y la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México, y cuyas medidas y colindancias son: Con el punto inicial ubicado en la avenida Chapultepec esquina con Lieja, de sur a norte 11.49 metros lineales sobre la calle Lieja, de oeste a este 29.57 metros lineales sobre la calle de Hamburgo, de norte a sur 25.02 metros lineales sobre la calle de Lieja, de oeste a este 88.24 metros lineales sobre la avenida Chapultepec, de sur a norte 212.99 metros lineales sobre la calle de Burdeos, de oeste a este 18.20 metros lineales sobre la avenida Paseo de la Reforma,***

***de norte a sur 217.08 metros lineales sobre la calle de Burdeos, de oeste a este 152.61 más 20.75 más 14.05 metros lineales sobre la avenida Chapultepec, de sur a norte 118.37 metros lineales sobre la calle de Londres, de sur a norte 125.82 metros lineales sobre la calle de Sevilla, de oeste a este 24.67 metros lineales sobre la calle de Sevilla, de norte a sur 164.33 más 18.42 más 19.08 metros lineales sobre la calle de Sevilla, de oeste a este 132.19 más 4.56 metros lineales sobre la avenida Chapultepec, de sur a norte 192.26 metros lineales sobre la calle de Praga, de oeste a este 21.09 metros lineales sobre la calle de Praga, de norte a sur 197.57 metros lineales sobre la calle de Praga, de oeste a este 135.46 más 22.02 metros lineales sobre la avenida Chapultepec, de sur a norte 125.88 metros lineales sobre la calle de Liverpool, de sur a norte 324.06 metros lineales sobre la calle de Florencia, de oeste a este 26.67 metros lineales sobre la avenida Paseo de la Reforma, de norte a sur 360.04 metros lineales sobre la calle de Florencia, de oeste a este 196.42 metros lineales sobre la avenida Chapultepec. En arco sobre la glorieta de los Insurgentes 476.73 metros lineales hasta la avenida Chapultepec, de este a oeste 194.48 metros lineales sobre la avenida Chapultepec, de norte a sur 75.23 metros lineales sobre la calle de Monterrey, de este a oeste 19.43 metros lineales sobre la calle de Puebla, de sur a norte 75.08 metros lineales sobre la calle de Monterrey, de este a oeste 158.03 más 21.25 más 149.50 más 20.12 más 135.27 metros lineales sobre la avenida Chapultepec, de norte a sur, 75.71 metros lineales sobre la calle de Salamanca, de este a oeste 24.11 metros lineales sobre la calle de puebla, de sur a norte 76.33 metros lineales sobre la calle de Salamanca, de este a oeste 118.95 más 19.66 más 140.13 más 19.99 más 72.83 metros lineales sobre la avenida Chapultepec, de norte a sur 81.29 metros lineales sobre la calle de Sonora, de oeste a este 40.72 metros lineales sobre la calle de Puebla, de norte a sur 17.22 metros lineales sobre la calle de Guadalajara, de este a oeste 31.81 metros lineales sobre la calle de Puebla, de norte a sur 82.56 metros lineales sobre la calle de Sonora, de este a oeste 30.85 metros lineales sobre la calle de Sinaloa, de sur a norte 82.10 metros sobre la calle de Sonora, de este a oeste 56.49 metros lineales sobre la calle de Puebla, de sur a norte 18.49 metros lineales sobre la calle de Puebla, de oeste a este 46.22 metros lineales sobre la calle de Puebla, de sur a norte 81.20 metros lineales sobre la calle de Sonora, de sur a norte 10.09 más 47.02 más 33.58 metros lineales sobre la avenida Chapultepec para cerrar el polígono de 116,000 metros cuadrados.***